

LA REFORMA LABORAL FRACASA EN SUS PRINCIPALES OBJETIVOS

JOSÉ LUIS GALENDE

La nueva regulación no ha impulsado la creación de empleo ni frenado la escalada del paro en el tiempo que lleva en vigor

Transcurrido más de un año desde la aprobación del decretazo de la reforma laboral impuesta por el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero a los sindicatos y empresarios, sus efectos en el mercado de trabajo solo se han dejado sentir con cuentagotas. La nueva regulación se ha mostrado **ineficaz** a la hora de elevar la contratación indefinida, frenar el crecimiento del paro o favorecer la creación de empleo, tres variables que se han deteriorado con fuerza. Tampoco hay signos de que haya incidido en el abaratamiento del despido ni ha impulsado la ocupación tanto de los jóvenes como de las mujeres y los mayores de 45 años. Las empresas de trabajo temporal (ETT) han visto favorecida su actividad al ampliarse su campo de actuación y **las compañías se han ahorrado millones por la aportación del Fondo de Garantía Salarial a las indemnizaciones por despido.**

La reforma no ha creado empleo ni servido para frenar el paro. En los diez primeros meses completos de aplicación, el paro registrado ha pasado de 3.992.368 personas en junio del pasado año a 4.269.360 en abril. En el caso de la Encuesta de Población Activa, de 4.645.500 a 4.910.200 en los tres trimestres de vigencia, en los que la tasa de desempleo ha subido del 20,1% al 21,3%.

Los datos de afiliación a la Seguridad Social muestran la misma tendencia. Se han perdido más de 311.000 ocupaciones de junio del pasado año a abril, mientras que la EPA estima la caída en 325.000 puestos.

El aspecto más polémico de la reforma laboral, y principal desencadenante de la huelga general con que los sindicatos la recibieron, fue el abaratamiento del despido por dos vías diferentes:

- la extensión a nuevos colectivos de trabajadores del contrato de fomento del empleo indefinido
- la ampliación de los supuestos para los despidos por causas económicas, que incluía como novedad la previsión de pérdidas futuras de las empresas.

Los resultados que ofrecen las estadísticas disponibles hacen imposible de momento constatar si el cambio ha tenido consecuencias para el bolsillo de los afectados. En el caso de los nuevos contratos, la medida tendrá efectos a largo plazo, cuando los despidos acumulen antigüedad, ya que el de fomento del empleo indefinido tiene una indemnización de 33 días por año trabajado con un máximo 24 mensualidades, frente a los 45 días y 42 mensualidades del ordinario.

Otro objetivo de la reforma laboral era dar mayor estabilidad al mercado laboral. Ha permitido algunos avances, pero de pequeña entidad: entre mediados del año pasado y el primer trimestre del actual, la tasa de temporalidad ha caído ocho décimas, del 25,6% al 24,8%.

Aunque parezca contradictorio, esa mejora no se ha dejado sentir tampoco en los contratos fijos: han caído en los diez meses que van de junio a abril en un 3,4% -1.008.900 frente a 1.044.700- con respecto al mismo periodo de un año antes. La bajada se produjo pese al fuerte incremento de la conversión de los temporales en indefinidos de fomento del empleo, que cuentan con una importante bonificación de las cuotas a la Seguridad Social durante tres años.